

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de junio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1218/2003, interpuesto por doña Elisa del Rocío Pérez Prado, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por doña Elisa del Rocío Pérez Prado, recurso contencioso-administrativo 1218/2003, contra la Resolución de 28 de marzo de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se acuerda indemnizar a la recurrente los daños soportados como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, con un importe de 2.909,9 euros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa;

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1218/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de junio de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de subvenciones excepcionales que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma para el año 2003 y el artículo 4, punto 6, de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 26 de abril de 2002, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.21.78201.46A.5

Hacer pública la concesión de las ayudas públicas excepcionales concedidas a las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación, concedidas al amparo del Decreto

254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Huelva, 18 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

A N E X O

Expediente: 20032001.

Beneficiario: Club Hípico «La Muserola».

Subvención: 179.101,72.

Objeto: Construcción de una pista hípica en Candon de Beas (Huelva).

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.21.78201.46A.5.

Expediente: 20032002.

Beneficiario: Obispado de Huelva.

Subvención: 173.261,12.

Objeto: Reforma instalaciones deportivas en Colegio Mayor «San Pablo» y Colegio Diocesano de Huelva.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.21.78201.46A.5.

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de subvenciones concedidas para construcción de instalaciones deportivas (inversiones menores de 100.000 euros) al amparo de la Orden que se cita, convocatoria para el ejercicio 2003.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, y el artículo 4.6 de la Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 2002)

R E S U E L V E

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas para la construcción de instalaciones deportivas al amparo de la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, convocada para el año 2003 por Resolución de 14 de febrero de 2003 (BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003), que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.21.76102.46A.7.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 4.º 4 y 8.º 3 de la citada Orden reguladora, se entiende desestimadas aquellas solicitudes que no se encuentren incluidas en el mencionado anexo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 18 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

A N E X O

SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑO 2003

Inversiones menores de 100.000 Euros (16.638.600 ptas.)

Expediente: 20030004.

Peticionario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.

Actuación: Construcción de un Campo de Fútbol 7 de Albero.

Subvención concedida: 34.911,11 €.

Presupuesto total: 34.911,11 €.

Expediente: 20030007.

Peticionario: Ayuntamiento de La Nava.

Actuación: Reforma del Campo de Fútbol Municipal.

Subvención concedida: 99.167,61 €.

Presupuesto total: 99.167,61 €.

Expediente: 20030009.

Peticionario: Ayuntamiento de Paterna del Campo.

Actuación: Remodelación Pavimento Pista Deportiva Pabellón Cubierto Municipal.

Subvención concedida: 36.125,68 €.

Presupuesto total: 36.125,68 €.

Expediente: 20030013.

Peticionario: Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo.

Actuación: Construcción de un Centro de Talasoterapia.

Subvención concedida: 100.000,00 €.

Presupuesto total: 100.000,00 €.

Expediente: 20030017.

Peticionario: Ayuntamiento de Jabugo.

Actuación: Graderío Pista Polideportiva, Reforma Campo Fútbol y Pista en Los Romeros.

Subvención concedida: 96.000,00 €.

Presupuesto total: 96.000,00 €.

Expediente: 20030026.

Peticionario: Ayuntamiento de Castaño del Robledo.

Actuación: Construcción Piscina Municipal.

Subvención concedida: 99.937,86 €.

Presupuesto total: 99.937,86 €.

Expediente: 20030056.

Peticionario: Ayuntamiento de Escacena del Campo.

Actuación: Mejora y Reforma de la Piscina Municipal.

Subvención concedida: 95.944,73 €.

Presupuesto total: 95.944,73 €.

Expediente: 20030066.

Peticionario: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.

Actuación: Construcción de Pista Hípica.

Subvención concedida: 97.998,07 €.

Presupuesto total: 97.998,07 €.

Expediente: 20030069.

Peticionario: Entidad Local Autónoma La Redondela.

Actuación: Construcción de Gradadas en Pista Polideportiva.

Subvención concedida: 22.950,00 €.

Presupuesto total: 22.950,00 €.

Expediente: 20030072.

Peticionario: Ayuntamiento de Villarrasa.

Actuación: Colocación de Césped Artificial en Pista Polideportiva.

Subvención concedida: 99.737,84 €.

Presupuesto total: 99.737,84 €.

Expediente: 20030074.

Peticionario: Ayuntamiento de Cortegana.

Actuación: Instalación eléctrica para alumbrado del Campo de Fútbol de San Telmo.

Subvención concedida: 45.000,00 €.

Presupuesto total: 45.000,00 €.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 14 de junio de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 886/2004, interpuesto por don Juan Manuel Blanco Navarro y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Don Juan Manuel Blanco Navarro y otros han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 886/2004, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 886/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de junio de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 14 de junio de 2004, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 14 de junio de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud